

**ARTICULO 10 LAIP
NUMERAL 7
MES DE FEBRERO
2020**

**PRESUPUESTO
DE INGRESOS
Y EGRESOS
EJERCICIO
FISCAL 2020**

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
 Enero a Febrero

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 09/03/2020
 HORA : 8:56.19
 REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2020

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO			
15-SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	3,212,000.00	0.00	3,212,000.00
Total 11130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,212,000.00	0.00	3,212,000.00
11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN			
09-INFRAESTRUCTURA EN SALUD	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
12-FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	15,929,011.00	2,244,769.00	18,173,780.00
13-RECUPERACIÓN DE LA SALUD	9,522,559.00	0.00	9,522,559.00
14-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	10,567,324.00	0.00	10,567,324.00
15-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	3,484,425.00	0.00	3,484,425.00
16-PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	194,938.00	0.00	194,938.00
17-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	80,544.00	0.00	80,544.00
18-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS	1,611,710.00	0.00	1,611,710.00
Total 11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	44,390,511.00	2,244,769.00	46,635,280.00
11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA			
19-DESARROLLO DE LA VIVIENDA	574,400,000.00	0.00	574,400,000.00
Total 11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA	574,400,000.00	0.00	574,400,000.00

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/02/2020 al 29/02/2020

Unidad Ejecutora = 218

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 09/03/2020

HORA : 8:58.44

REPORTE: R00815925.rpt

JERCICIO: 2020

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO										
15-SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	3,212,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,212,000.00
Total 11130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,212,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,212,000.00
11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN										
09-INFRAESTRUCTURA EN SALUD	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
12-FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	15,929,011.00	0.00	0.00	2,244,769.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,173,780.00
13-RECUPERACIÓN DE LA SALUD	9,522,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,522,559.00
14-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	10,567,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,567,324.00
15-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	3,484,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,484,425.00
16-PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	194,938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,938.00
17-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	80,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,544.00
18-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS	1,611,710.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,611,710.00
Total 11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	44,390,511.00	0.00	0.00	2,244,769.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,635,280.00
11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA										
19-DESARROLLO DE LA VIVIENDA	574,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	574,400,000.00
Total 11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA	574,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	574,400,000.00
TOTAL...	622,002,511.00	0.00	0.00	2,244,769.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624,247,280.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.